

# PROTEGE



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 835 DE FECHA 29.04.2009 QUE APRUEBA PROYECTO SELECCIONADO CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

**09111**

**18 DIC. 09**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta N° 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta N° 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 835 de fecha 29 de Abril de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el proyecto "Ochagavía" seleccionado con calificación definitiva en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, por haber subsanado las observaciones formuladas.
- e) La Resolución Exenta N° 1020 de fecha 17 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba el Convenio-Marco único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Fundación Un Techo para Chile, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- f) La carta de fecha 24 de Septiembre de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Fundación Un Techo para Chile, mediante la cual solicita la eliminación de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Ochagavía".
- g) El acta de la Asamblea del Comité para la vivienda "Todos junto lo lograremos", de fecha 14 de Abril de 2009, legalizada ante Notario Público que acuerda la eliminación de 1 beneficiaria titular y presenta a su respectiva reemplazante.
- h) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste.
- i) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 835 del 29 de Abril del 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el proyecto "Ochagavía" seleccionado con calificación definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de eliminar y reemplazar, a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	7.363.181-5	Isabel del Carmen Muñoz González	9.197.990-K	Elba de las Mercedes Caro Carrasco

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANDRES SILVA GALVEZ  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

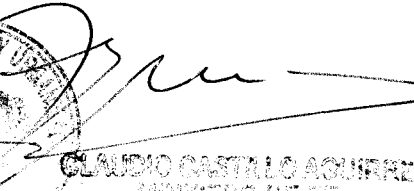
  
DIRECCION DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
DIRECTOR  
REGION METROPOLITANA

PMC.

### DISTRIBUCIÓN:

- Fundación Un Techo para Chile. Dirección: Av. Departamental N° 440, San Joaquín.
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes

~~NO AFECTA PRESUPUESTO~~  
16 DIC. 2009

  
CLAUDIO GASTALO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

